

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.

Clave: A32-ES-CB-0492

Páginas: 16

Nº Expediente: A32-CO-CB-2019-0036

Título: Servicios de mantenimiento del escáner de Rayos X y del Arco detector de metales del servicio de protección física en el C.A. El Cabril.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

PREPARADO: Juan Manuel Bernabéu Gallego	REVISADO: Emilio Blanco Molina	Gestión de Calidad: Julián M. Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Mª Noguero Cubero	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Mª Aurora Saeta del Castillo
--	-----------------------------------	---	--	--

Clave: A32-ES-CB-0492	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: A32-CO-CB-2019-0036

Responsable del contrato: Técnico de la Subdirección C.A. El Cabril (Servicio de Protección Física)

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del escáner de rayos X para la inspección de paquetería y del mantenimiento preventivo del arco detector de metales, así como la formación del personal de seguridad en el manejo de dichos equipos y la elaboración de los informes técnicos correspondientes.

Los equipos a mantener son:

- Un escáner de rayos X, marca/modelo ASTROPHYSICS MODELO 6545.
- Un arco detector de metales, marca/modelo DETESCAN S-200-DZ.

2. División en lotes

El contrato no se divide en lotes, ya que disponer de un único contratista para el mantenimiento de ambos aparatos resulta mucho más eficiente tanto desde el punto de vista económico (acumulación de tareas de mantenimiento, reducción de gastos de desplazamientos, etc) como desde el punto de vista técnico ya que ambos equipos forman parte del mismo equipamiento de seguridad para la instalación.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

A32-ES-CB-0475

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0492	0	Octubre 2019	3

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 22.800 €, IVA excluido, que sumado a 4.788 € de IVA, hace un total de 27.588 €, IVA incluido.

La prestación objeto del contrato implica la realización de una serie de tareas periódicas, con una frecuencia determinada, que responden en el mercado a un precio global a tanto alzado, que se ha fijado para este contrato en 22.800 €, IVA excluido.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que para realizar el mantenimiento y la formación es necesario el desplazamiento de un técnico especialista a las instalaciones de El Cabril.

Para la estimación del coste salarial se toman como referencia los salarios establecidos en el Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad, resolución de 19 de enero de 2018, publicado en el BOE del 1 de febrero de 2018. En el Anexo "Salario y otras retribuciones para 2020" de dicho convenio, se establece para el nivel de Oficial Primera Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad un salario mensual de 1.416,99 €/mes, lo que supone (por 14 pagas) 19.837,86 €/año y un cómputo horario de 1.782 horas/anuales. También establece un importe de gastos de locomoción de 0,29 €/Km y unas dietas de 33,82€/día.

Estas tarifas no consideran otros costes salariales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima y, dado la cualificación necesaria para la empresa licitadora y el curso previo a realizar Prevención de Riesgos Laborales específico en la Instalación, es necesario aplicar unos factores de ajuste.

Convenio (€/año)	Horas /año	Convenio (€/hora)	Factor de corrección	Precio hora (€/hora)
19.837,86	1.782	11,13	2,13	23,71

La tarifa horaria del presupuesto base de licitación contempla además los siguientes costes empresariales:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones, ...) = 60%.
- Coste empresarial (estructura, gastos generales, beneficio industrial, ...) = 20% sobre el anterior.

Precio hora (€/hora)	Precio hora incluyendo costes empresariales (€/hora)
23,71	45,53

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0492	0	Octubre 2019	4

Para el cálculo del presupuesto base del contrato se considera que se necesitan 2,5 días de trabajo en la instalación por visita semestral, un día de trabajo de oficina para la realización del informe y 700 Km de transporte para acceso a la Instalación.

Por otro lado, se prevé un coste de 2.700 € por año para cubrir los sobrecostes debidos a la sustitución de piezas en las reparaciones el equipo escáner de rayos X.

Coste visita semestral = $(45,53 \text{ €/h} * 7,50 \text{ h/día} * 3,5 \text{ días}) + (33,82 \text{ €/dieta} * 3 \text{ dietas}) + (0,29 \text{ €/Km} * 700 \text{ Km/visita}) = 1.499,64 \text{ €/visita}$

Coste anual = $(1.499,64 \text{ €/visita} * 2 \text{ visitas/año}) + 2.700 \text{ €} = 5.699,28 \text{ €/año}$.

Con el desglose indicado, se estima el gasto anual de contrato será de 5.700 €/año.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75%)	17.100 €
Costes indirectos (25%)	5.700 €
Gastos generales (18%)	4.104 €
Beneficio industrial (7%)	1.596 €

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario:

CA-MATENIMIENTO SEGURIDAD PROTECCIÓN FÍSICA-A

2. Distribución por anualidades

2020	2021	2022	2023
5.700 €	5.700 €	5.700 €	5.700 €

3. Posibilidad de Modificación

No.

4. Valor estimado del contrato

Dado que no existen prórrogas ni modificaciones, el valor estimado para este contrato asciende a la cantidad de 22.800 €, IVA no incluido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0492	0	Octubre 2019	5

5. Revisión de precios

No.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

El servicio se prestará en las instalaciones que ENRESA dispone en el C.A. El Cabril, punto kilométrico 17,5 de la carretera A-447 Fuente Obejuna-Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba) en horario laboral de 7:10 a 14:40. Dado que los equipos objeto de mantenimiento se encuentran ubicados en las instalaciones del Centro, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de 4 años, contados a partir 1 de enero de 2020 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórroga/s

No.

4. Fecha estimada de inicio

1 de Enero de 2020 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP.

2. Limitación en el número de lotes

N/A

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 y 2), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

- Las empresas licitadoras acreditarán estar inscritas en el registro de empresas de seguridad de la Dirección General de Policía, por lo que acreditarán que poseen el certificado de inscripción mediante la aportación de una copia del mismo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0492	0	Octubre 2019	6

- Para el mantenimiento del equipo de rayos X para inspección de paquetería, la empresa adjudicataria estará autorizada por el Consejo de Seguridad Nuclear para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de inspección de bultos por Rayos X, de la serie XIS, fabricados por la empresa Astrophysics, por lo que acreditarán que poseen la referida autorización mediante la aportación de copia de la misma.

2. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Nivel III.

El ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

El ofertante, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0492	0	Octubre 2019	7

todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

Autorización de acceso a sus instalaciones:

El ofertante remitirá una autorización para que tanto Enresa, como quien ella designe, así como el Organismo Regulador (CSN) puedan acceder a sus instalaciones para verificar el cumplimiento de dicho sistema de calidad.

F. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática**
N/A
- 2. ¿Se admiten variantes o mejoras?**
No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

- 1. Criterio de adjudicación**
Precio más bajo.
- 2. Criterios distintos al precio**
N/A
- 3. Puntuación máxima criterios distintos al precio: 0 PUNTOS**
- 4. Puntuación máxima oferta económica: 100 PUNTOS**
Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de licitadores de acuerdo a la fórmula del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Se justificará mediante copia de certificado de contar con un Sistema de Gestión Medio ambiental o, en caso de no disponer, mediante contrato suscrito con gestores de residuos autorizados.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0492	0	Octubre 2019	8

- I. SUBCONTRATACIÓN: Se admite
No existe ninguna tarea crítica que deba ser ejecutada directamente por el contratista principal.
Se considera que las labores pueden ser contratadas por la empresa licitadora, siempre y cuando sea presentada la documentación correspondiente según el Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato.
- J. PENALIDADES
Las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.
Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PCAP previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.
- K. FORMA DE PAGO
El pago se realizará tras la presentación y aceptación de facturas con carácter semestral, una vez aprobadas por el responsable del contrato las certificaciones de cada servicio realizado.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0492	0	Octubre 2019	9

L. SOLVENCIA REQUERIDA Y MEDIO DE ACREDITACIÓN

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, por un importe de 7.500 euros, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación: El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. Solvencia técnica y profesional

- 1) Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, durante los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado, de los mismos y acreditarán, al menos, dos servicios cuya suma ascienda a 7.500 €.

Forma de acreditación: Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de dicha prestación.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

- 2) El equipo de trabajo deberá estar formado por, al menos, una persona con categoría profesional Oficial Primera Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad.

Forma de acreditación: Declaración responsable del empresario.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0492	0	Octubre 2019	10

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2 de la LCSP, el adjudicatario deberá cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

NOTA: Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

OBSERVACIONES:

Siguiendo la recomendación del informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.

2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.

4.- La documentación acreditativa del cumplimiento de la adscripción de medios específicos, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1, en su caso.

5.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0492	0	Octubre 2019	11

6.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, se presentará en todo caso el certificado de:

1.- Encontrarse al corriente con la Seguridad Social.

2.- Encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0492	0	Octubre 2019	12

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta:
(* Marcar lo que proceda)
 Está inscrita en el ROLECE
 NO está inscrita en el ROLECE
3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:
(* Marcar lo que proceda)
 No va a recurrir a las capacidades de otras empresas
 Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0492	0	Octubre 2019	13

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0492	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0492	0	Octubre 2019	15

ANEXO 5
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0492	0	Octubre 2019	16

ANEXO 6
MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

NO APLICA